



¿Cómo tramitar CETA? Certificado de Transferencia de Automotores

Es un Certificado que deben solicitar las personas humanas, las sucesiones indivisas y personas jurídicas, del país o residentes en el exterior, con relación a la transferencia de automotores y motovehículos usados radicados en el país. Se puede tramitar por internet o telefónicamente.

PASOS PARA REALIZARLO

1

Podrá realizar el trámite a través de los siguientes medios:

Con Clave Fiscal

Ingresar a la página Web de la AFIP, con su Clave Fiscal, al servicio "Transferencia de Bienes Muebles Registrables - Certificado de Transferencia de Automotores (CETA)" y completar los datos requeridos por el sistema.

Tenga en cuenta que los representantes legales de sujetos residentes en el exterior sólo podrán solicitar el CETA a través de este medio.

2

Telefónicamente

Comunicarse telefónicamente con el Centro de Información Telefónica al 0800-999-2347, donde -previa autenticación de los datos del titular del automotor- le informarán la identificación del "Certificado de Transferencia de Automotores" (CETA).

3

Luego de informada la tramitación podrá imprimir el certificado:

A) Ingresando con "Clave Fiscal" al servicio "Transferencia de Bienes Muebles Registrables - Certificado de Transferencia de Automotores (CETA)" a la consulta "Certificado de Transferencia de Automotores (CETA) generados" o bien,

B) Ingresando a una consulta sin clave fiscal, donde deberá ingresar el dominio del automotor y el número de "Certificado de transferencia de automotores (CETA)".